

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

2699 *CENTRO MÉDICO DE DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CEMEDI OSUNA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General Universal de la mercantil "Centro Médico de Diagnóstico por la Imagen, Sociedad Limitada" celebrada el 8 de abril 2016, aprobó por unanimidad la fusión por absorción de "Cemedi Osuna, Sociedad Limitada Unipersonal" conforme a lo dispuesto en el proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación la absorbida, transmitiendo en bloque su patrimonio social a la absorbente que se subroga en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, sin limitación alguna.

De conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009 se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión de cada una de las sociedades y que asimismo a los acreedores de las sociedades fusionadas les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Sevilla, 8 de abril de 2016.- El Administrador Único de las mercantiles "Centro Médico por la Imagen, S.L.U.", la sociedad "Gestión de Diagnósticos Médicos del Sur, S.L." representada por Don Darío Ruiz Rodríguez, y de "Cemedi Osuna, S.L.U.", la sociedad "Alliance Diagnósticos, S.L.U." representada por Don Darío Ruiz Rodríguez.

ID: A160021273-1